ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.---

CUANTIA: US$4,200.00.---------

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinticuatro de marzo del año dos mil catorce, ante mí, **Abogada MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil**, comparecen: la señorita ESTRELLA MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil en representación de la compañía **MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.**, en sus calidad de GERENTE GENERAL , y como tal representante legal en de dicha compañía, tal como lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta como habilitante. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** a la que proceden de una manera libre y espontánea, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentan la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una donde conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **MARGOT CHAVEZ**

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento la señorita ESTRELLA MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía **MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.**, quien declara que comparece debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintisiete de diciembre de dos mil trece, conforme consta de la copia de su nombramiento aceptado e inscrito y de la copia del acta respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.-** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil el veintitrés de Julio de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la compañía **MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.**- **DOS.DOS.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.**, en sesión celebrada el veintisiete de diciembre de dos mil trece, resolvió entre otros puntos lo siguiente: **DOS. DOS. UNO.-** Aumentar el Capital Suscrito de la compañía MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.,

XXIII

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DRA. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **DOS. DOS. DOS.-** Reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en los términos que constan en el acta que se incorpora al presente instrumento; y, **DOS. DOS. TRES.-** Autorizar a la Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios indicados.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señorita Estrella Margarita Chávez Zambrano, en su calidad de Gerente General de la compañía **MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.**, en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintisiete de diciembre de dos mil trece, declara lo siguiente: **TRES.UNO.-** Que el capital suscrito de la compañía MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A., que es de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA queda elevado a CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- **TRES.DOS:** Que el referido aumento de capital se lo efectúa mediante la emisión de ciento cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que estarán numeradas de la veinte mil una a la cuarenta veinticinco mil inclusive. Las nuevas acciones han sido

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DRA. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha veintisiete de diciembre de dos mil trece, **TRES.TRES.-** *Que se reforma la cláusula quinta de la escritura de constitución de la Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha veintisiete de diciembre de dos mil trece, cuya copia se incorpora al presente instrumento.-* **TRES.CUATRO**.- Que las suscriptoras de las acciones materia del presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- **TRES.CINCO.-** Que declara bajo juramento que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado en los libros contables, en la forma constante en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del veintisiete de diciembre de dos mil trece, cuya copia se incorpora al presente instrumento, formando parte integrante del mismo.- **TRES.SEIS.-** Que declara bajo juramento que la compañía **MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.** no es contratista del Estado ni mantiene obligación pendiente alguna con el mismo, por lo cual no se encuentra obligada a presentar un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, como requisito para la aprobación de este acto societario por parte de la Superintendencia de Compañías.- **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- CUATRO.UNO.** Copia del

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DRA. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A. CELEBRADA EL VENTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE

En la Ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil trece, a las 11h00, en la oficina ubicada en la calle General Córdova 803 y Víctor Manuel Rendón de la ciudad de Guayaquil, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.**, las siguientes personas: la señora **OLIMPIA FIDELINA ZAMBRANO VILLAMAR**, por sus propios y personales derechos, propietaria de mil acciones quien asiste además en su calidad de Presidente de la Compañía; la señora **MITIDA ESPERANZA GARCIA ZAMBRANO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de ochenta y cuatro acciones; y, la señora **ESTRELLA MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de dieciocho mil novecientas dieciséis acciones quien asiste además en su calidad de Gerente General de la Compañía. Todas las acciones de la Compañía son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran íntegramente pagadas y constituyen la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía.

Estando presentes todas las Accionistas de la Compañía, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver acerca de la propuesta de aumentar el capital suscrito de la Compañía y reformar parcialmente su estatuto social.-

SEGUNDO PUNTO: En caso de aprobarse el punto anterior, encargar a la Gerente General el otorgamiento de la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida por la señora Olimpia Fidelina Zambrano Villamar; y, como Secretaria actúa la Gerente General, señora Estrella Margarita Chávez Zambrano, por así constar en los estatutos sociales. La Secretaria constata que están presentes todos los Accionistas de la Compañía, luego de lo cual la Presidente declara instalada la sesión.-

Solicita la palabra la Gerente General y manifiesta que como es de conocimiento de las presentes, es necesario aumentar el capital social de la compañía capitalizando las utilidades no distribuidas correspondientes a los años 2008, 2009 y parte del 2010, cuyo excedente será transferido a la cuenta de reserva legal. Por lo que es necesario implementar dichas resoluciones y proceder a realizar las gestiones necesarias para su cumplimiento.-

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Aumentar el Capital Suscrito de la compañía MARGOTH CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A., en la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que el capital suscrito será de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El referido aumento de capital se lo efectúa mediante la emisión de ciento cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que estarán numeradas de la veinte mil uno a la ciento veinticinco mil inclusive.

Las nuevas acciones son suscritas de la siguiente manera: La señora Estrella Margarita Chávez Zambrano suscribe noventa y nueve mil trescientas nueve acciones; Mitida Esperanza

García Zambrano suscribe cuatrocientas cuarenta y un acciones; Olimpia Fidelina Zambrano Villamar suscribe cinco mil doscientas cincuenta acciones; Todos los accionistas renuncian al derecho de suscribir el excedente al que pudiere tener derecho lo cual es conocido y aceptado por las accionistas de la empresa.

Las nuevas acciones son pagadas íntegramente por sus suscriptoras de manera proporcional a las acciones que suscriben, de la siguiente manera: Se pagan setecientos veinticuatro 19/100 dólares de los Estados unidos de América mediante la capitalización de la cuenta de utilidades no distribuidas del año 2008; Se pagan dos mil cinco 53/100 dólares de los Estados unidos de América mediante la capitalización de la cuenta de utilidades no distribuidas del año 2009; y, Se pagan un mil cuatrocientos setenta 28/100 dólares de los Estados unidos de América mediante la capitalización de la cuenta de utilidades no distribuidas del año 2010, los restantes ciento sesenta y ocho 70/100 dólares de los estados unidos de América de la utilidades no distribuidas correspondientes a este ejercicio económico (2010) serán transferidas a la cuenta de reserva legal.-

SEGUNDO: Reformar la cláusula quinta del Estatuto Social de la Compañía, los mismos que dirán: **"QUINTA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de CINCO MIL *DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ciento veinticinco mil* acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la cero cero cero uno a la ciento veinticinco mil inclusive.".-

TERCERO: *Encargar a la Gerente General de la Compañía que suscriba la Escritura Pública* respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

La Presidente consulta a los asistentes si no desean tratar algún otro asunto, a lo que éstos responden en forma negativa. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo la Secretaria a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todas los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar el acta, con lo cual termina la presente Junta a las 12h05.- f) Olimpia Fidelina Zambrano Villamar, Presidente, Accionista; f)Estrella Margarita Chávez Zambrano, Gerente General - Secretaria, Accionista; f) Mitida Esperanza García Zambrano, accionista. -

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 27 de diciembre de 2013

ESTRELLA MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO
GERENTE GENERAL- SECRETARIA

Guayaquil, 5 de Junio del 2013

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Octava del Cantón Guayaquil
Ab. Luz Marina Vásquez Cruz

Señora

MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO

Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "MARGOT CHAVEZ, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.", en sesión celebrada del dia del hoy, tuvo el acierto de reelegirla para el cargo de GERENTE GENERAL, por el periodo de CINCO AÑOS con los deberes y atribuciones que determina el Estatuto Social.

Usted ejercerá de manera individual la representacion legal, judicial y extrajudicial de la *Compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.*

En caso de ausencia parcial o definitiva será subrogada por el Presidente de la Compañía quien tendrá estos mismos deberes y atribuciones.

El Estatuto Social consta en la escritura Publica de Constitucion de la Compañía ante el Notario Cuarto Ab.Juan de Dios Miño Frias, celebrada el 23 de Julio de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Canton el 13 de Agosto de 1987.

Felicitandola por tan merecida designación, me suscribo de usted

Muy atentamente,

Olimpia Zambrano

OLIMPIA ZAMBRANO VILLAMAR

Presidente

Yo, MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO, ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía "MARGOT CHAVEZ, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.",

Margot Chavez

MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO

Guayaquil, 5 de Junio del 2013

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:25.924
FECHA DE REPERTORIO:06/jun/2013
HORA DE REPERTORIO:11:15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Octava del Cantón Gquil.
Ab. Luz María Vásquez Cruz

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Junio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **MARGOT CHAVEZ, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.,** a favor de **MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO,** de fojas **74.096 a 74.098,** Registro Mercantil número **10.966.**

ORDEN: 25924

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 07 de junio de 2013

REVISADO POR:

Ab. María Teresa García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990872031001

RAZON SOCIAL: MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S. A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CHAVEZ ZAMBRANO ESTRELLA MARGARITA

CONTADOR: CAIZA OROZCO FABIOLA EDITH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/08/1987	**FEC. CONSTITUCION:**	13/08/1987
FEC. INSCRIPCION:	29/12/1987	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	16/07/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: 803 Intersección: JUNIN Edificio: BASILICA MENOR DE LA MERCED Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO TORRES DE LA MERCED Fax: 042566563 Email: margotchavez@hotmail.com Apartado Postal: 09-01-5719 Telefono Trabajo: 042314883 Telefono Trabajo: 042305943 Telefono Trabajo: 042312284

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

Ab. María Tatiana García Plaza NOTARIA VIGESIMA TERCERA CANTON - GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JARG030907 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 15/07/2010

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990872031001

RAZON SOCIAL: MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Ab. Marina Vásquez Cruz
Notaria Trigésima Tercera del Cantón Guayaquil

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 13/08/1987

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: 803 Intersección: JUNIN Referencia: FRENTE AL EDIFICIO TORRES DE LA MERCED Edificio: BASILICA MENOR DE LA MERCED Fax: 042566568 Email: margotchavez@hotmail.com Apartado Postal: 09-01 -5719 Telefono Trabajo: 042314988 Telefono Trabajo: 042305943 Telefono Trabajo: 042312584

Ab. María Tatiana García Plaza
XXIII
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SRI
R.U.C.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: [illegible] Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/07/2008

Página 2 de 2

Jonathan A. Molina Gómez
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REN 0128955
Gys

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

103

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

103 - 0273
NÚMERO DE CERTIFICADO

0903327187
CÉDULA

CHAVEZ ZAMBRANO ESTRELLA MARGARITA

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

TARQUI
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Octava del Cantón Guayaquil
Ab. Luz Marina Vásquez Cruz

ESPACIO
EN
BLANCO

Ab. María Tatiana García Plaza
XXIII
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL

Ab. María Tatiana García Plaza
XXIII
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL

XXIII

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DRA. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

Acta de Junta General Universal Extraordinaria de *Accionistas de la compañía* **MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.**, de fecha veintisiete de diciembre de dos mil trece.- **CUATRO.DOS.-** Copia del nombramiento de la Gerente General de la compañía **MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.,** debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; y demás documentos de ley, así como las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Añada Usted, Señora Notaria, de las demás cláusulas y estipulaciones de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE ME FUE PRESENTADA Y QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Esta minuta está firmada por la Abogada Anllela Battaglia Barona, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número doce mil setecientos dieciocho.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi la Notaria, en clara y alta voz, a la otorgante la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma en unidad de acto conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

p. **MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.**
ESTRELLA MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO
GERENTE GENERAL
RUC. N°: 0990672031001

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN GUAYAQUIL

C. C. Nº: 090332718-7

C. V. Nº: 203-0273

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

Se otorgó ante mi, en fé de ello confie
este CUARTO **testimonio, q**
rubricó, firmó y selló en ésta Ciudad de
Guayaquil, el 24 MAR 2014

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON

Ab. Solange
Bobadilla Henriquez
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Octava del Cantón Gquil.
Ab. Luz Vásquez Cruz

RAZON: La Abogada SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 23 de Julio del año 1987, de la Resolución No.SCV-INC-DNASD-SAS-14-0003923 de fecha 12 de junio del 2014, dictada por la Abogada DORYS ALVARADO BENITES, Especialista Jurídico Societario, en virtud de la cual se aprueba: a) El Aumento de Capital suscrito de la Compañía MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A., en cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en Ciento Cinco Mil acciones de Cuatro Centavos de Dólar cada una de ellas; y, b) La Reforma del Estatuto constante en la referida escritura.-

Guayaquil 30 de Junio del 2014

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
República del Ecuador
IV
GUAYAQUIL
NOTARÍA CUARTA

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.507
FECHA DE REPERTORIO:30/jun/2014
HORA DE REPERTORIO:13:57

REPUBLICA DEL ECUADOR Notaria Octava del Cantón Guayaquil Ab. Luz Marina Vásquez Cruz

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Junio del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCV-INC-DNASD-SAS-14-0003923,** dictada el **12 de junio del 2014,** por el **Especialista Jurídico Societario, AB. DORYS ALVARADO BENITES,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento Capital Suscrito y Reforma de Estatutos,** de la compañía **MARGOT CHAVEZ, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.,** de fojas **60.930 a 60.954,** Registro Mercantil número **2.359.- 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30507

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 02 de julio de 2014

REVISADO POR:

REPUBLICA DEL ECUADOR Notaria Octava del Cantón Guayaquil Ab. Luz Marina Vásquez Cruz

ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ C.
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYA.
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 13 fojas es igual al documento original

Guayaquil, 08 JUL 2014

Ab. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil